

EDICTO MATRIMONIO

PROCESO No. 2022-0194

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

HACE SABER

Que la señora **CINDY MILENA ZAMBRANO SUÁREZ**, natural de Bogotá D.C. (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.267.870 expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), hija de ANA MATILDE SUÁREZ SUÁREZ y RODULFO ZAMBRANO; y el señor **LUIS FERNANDO SOSA MARTÍNEZ**, natural de Cajamarca (Tolima), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.613.714, expedida en Cajamarca (Tolima); hijo de LUZ MERY MARTÍNEZ RAMÍREZ y de SANTOS SOSA ACEVEDO; desean contraer matrimonio civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, se fija el presente **EDICTO**, por el término de quince (15) días hábiles, en lugar visible de la secretaría y en el micrositio del juzgado dispuesto en la página de la rama judicial, siendo las 8:00 am del catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR Secretario

1